



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Resolución de 12 de enero de 2026 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica la resolución definitiva de adjudicación de las Ayudas para la Reparación de Equipamiento Científico y/o Calibración de Equipos, con cargo a la Actuación C.1.B del Programa UJA-COMPLEMENTA del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025 de la Universidad de Jaén

Por Resolución de 7 de julio de 2025, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, se publicó la Convocatoria de la Actuación C.1.b: Ayudas para la Reparación de Equipamiento Científico y/o Calibración de Equipos en el marco del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, habiendo sido emitido el informe técnico por el Director de Secretariado de Equipamiento e Infraestructuras de Investigación y reunida la Comisión de Investigación en su sesión número 255/31 de 26 de noviembre de 2025, de conformidad con el artículo 12 de la convocatoria, se evaluó la solicitud presentada.

Por Resolución de 3 de diciembre de 2025, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, se hizo pública la propuesta provisional de adjudicación y se otorgó un plazo para que las personas interesadas pudieran presentar alegaciones.

No habiéndose producido alegaciones a la anterior resolución, este Vicerrectorado,

RESUELVE

Primero. Adjudicar una ayuda para la reparación/calibración de un “Calorímetro TAM Air Thermostat” presentada por Dña. Dolores Eliche Quesada, por un importe total de 1.633,5 €.

Segundo. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Tercero. La aceptación de esta ayuda implicará la aceptación de las normas generales del Plan Propio y de las específicas de esta convocatoria.

Cuarto. Conceder un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución para presentar alegaciones. Éstas han de ser presentadas a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén, mediante la URL: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/presentacion> dirigiendo dicha documentación al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, regulada en la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)

